



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,  
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Jesús Lupiáñez Herrera. Presidente  
D. Antonio Martín Fernández.  
D. Emilio Martín Sánchez.  
D. Jesús Carlos Pérez Atencia.  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez.  
D. Alejandro Moreno López.  
D<sup>a</sup>. María Rocío Ortega Durán.  
D<sup>a</sup>. Ángela María Gómez Valdés.  
D. Valentín de Quinta Frutos.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Joaquín J. Gómez Alba.

c) Otros asistentes:

D. Álvaro Galán Moreno. Director Gerente de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las dieciocho horas del día 19 de junio de 2024 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A., EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 14 de junio de 2024 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los integrantes del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al inicio.

Al estar presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estime pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.



Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2024.
2. Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio de comedor en las Escuelas Municipales de Educación Infantil la Fortaleza y Virgen del Carmen del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a adjudicar por procedimiento abierto.
3. Dación de cuenta de la sentencia 101/2024 dictada por el juzgado de primera instancia e instrucción nº 2 de Vélez-Málaga en procedimiento ordinario 579/2022 promovido por EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, s.a. contra EMVIPSA.
4. Dación de cuenta de la adjudicación del contrato de suministro sum 01-2024 de productos y materiales de limpieza a EMVIPSA.
5. Dación de cuenta de la adjudicación del contrato de servicio ser 01-2024 de prevención ajeno de riesgos laborales a EMVIPSA.
6. Dación de cuenta de resoluciones adoptadas por el Consejero Delegado.
7. Asuntos urgentes.
8. Ruegos y preguntas.

oo000oo

#### 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO 2024.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2024 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada, por unanimidad de los asistentes, el acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2024.

#### 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL LA FORTALEZA Y VIRGEN DEL CARMEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se da cuenta del expediente confeccionado para la contratación de servicio de comedor en las Escuelas Municipales de Educación Infantil la Fortaleza y Virgen del Carmen del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a adjudicar por procedimiento abierto. En el mismo se contienen el Informe de inicio, los Pliegos de Cláusulas



Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares e informe del Asesor Jurídico de la Empresa.

Tras debatir el asunto, el Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor y 3 abstenciones de las Sras. Ortega Durán y Gómez Valdés y del Sr. Moreno López, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero:** APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación del contrato de servicio de comedor en las Escuelas Municipales de Educación Infantil la Fortaleza y Virgen del Carmen del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para que se inicie el procedimiento de contratación.

**Segundo:** NOMBRAR, como órgano de contratación para este procedimiento, al Sr. Consejero Delegado de EMVIPSA.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 101/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 579/2022 PROMOVIDO POR EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. CONTRA EMVIPSA**

Se da cuenta de la sentencia núm. 101/2024 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Málaga en procedimiento interpuesto por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCURAS, S.A., contra EMVIPSA reclamando intereses de demora por el retraso en el pago de diversas certificaciones expedidas en la Obra de la 1ª fase del plan director de carriles bici en el Municipio. La parte dispositiva de la sentencia dice *“que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ramírez Serrano, en nombre y representación de D. EIFFAGE INFRAESTRUCURAS, S.A., contra EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA (EMVIPSA), debo ABSOLVER Y ABSUELVO a la parte demandada de las pretensiones de la actora”*.

También se da cuenta de la diligencia de ordenación del Letrado/a de la Administración de Justicia según la cual: *“siendo firme la resolución dictada en el presente procedimiento se acuerda el archivo definitivo de los mismos, anotándose en los libros correspondientes, sin perjuicio de que por alguna parte se inste, en su caso, la práctica de diligencia judicial, que pudiera quedar pendiente”*.

Los Consejeros quedan enterados del contenido de la sentencia.

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SUM 01-2024 DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA A EMVIPSA.**

Se da cuenta de la resolución de adjudicación del Contrato de Suministro SUM 01-2024 de productos y materiales de Limpieza a EMVIPSA, adjudicado a la empresa

SENEGAR, Fábrica y distribución de productos de Limpieza, única empresa en licitadora en el procedimiento.

Los Consejeros quedan enterados del contenido de la resolución.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO SER 01-2024 DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES A EMVIPSA.**

Se da cuenta de la resolución de adjudicación del Contrato de Servicio SER 01-2024 de prevención ajeno de riesgos laborales a EMVIPSA, adjudicado a la empresa CUALTIS, S.L.U., única empresa en licitadora en el procedimiento, en la cantidad anual de 69.890,00 euros, IVA no incluido.

Los Consejeros quedan enterados del contenido de la resolución.

#### **6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJERO DELEGADO.**

Se da cuenta de la siguiente resolución adoptada por el Sr. Consejero Delegado desde el anterior Consejo de Administración:

**Primera:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 01/2024, relativo al acondicionamiento y limpieza de solar situado en la Calle Gremios para destinarlo a aparcamientos de uso público, adjudicado a la empresa VIAM MUNERIS, S.L., por importe de 12.350,00 euros, IVA no incluido.

**Segunda:** Resolución de adjudicación del contrato menor de Obras O. 02/2024, relativo al acondicionamiento y limpieza de solar de propiedad municipal situado en la Calle Ruta de los campanilleros, junto a la piscina cubierta para destinarlo a aparcamientos públicos en Torre del Mar, adjudicado a la empresa VIAM MUNERIS, S.L., por importe de 6.700,00 euros, IVA no incluido.

Los Sres. Consejeros quedan enterados del contenido de las resoluciones adoptadas.

#### **7.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentaron asuntos urgentes.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. GÓMEZ VALDÉS.** Pregunta por la promoción de viviendas para conocer si se ha avanzado algo sobre este asunto.

Le contesta el Sr. Presidente diciendo que el Pleno del Ayuntamiento acaba de aprobar la ampliación del plazo de cesión a EMVIPSA de las parcelas sobre las que existen actuaciones iniciadas como proyectos básicos y de ejecución, aunque éstos deban ser actualizados. En este momento se está pendiente de que dicho acuerdo sea inscrito en el Registro de la Propiedad para poder iniciar la promoción.

La Sra. Gómez Valdés, sobre el mismo asunto, pregunta si se tiene cálculo de los plazos para iniciar actuaciones de promoción.

Contesta el Presidente que una vez inscritas las cesiones se redactaran los pliegos y demás documentación para hacer efectivas las promociones lo antes posible.

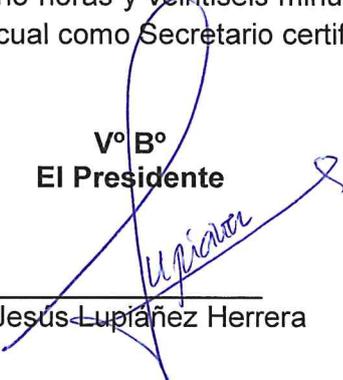
Se inicia un debate sobre la problemática de la vivienda en la que intervienen varios Consejeros.

El Sr. Pérez Atencia manifiesta su preocupación por el alto precio de la vivienda, incluso de la de protección oficial, que hace muy difícil el acceso de jóvenes y mayores a una vivienda. La ausencia de ayudas económicas en el momento de la compra y la bonificación de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios agravan aún más esa situación. Se muestra partidario de estudiar la viabilidad de la promoción de viviendas en alquiler además de en propiedad.

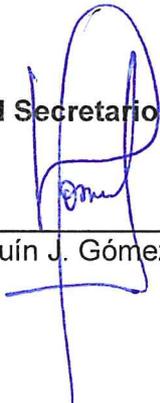
El Sr. de Quinta Frutos manifiesta que el problema de la vivienda en alquiler es la falta de seguridad jurídica que hay frente a situaciones de incumplimientos por parte de los inquilinos y las dificultades y tiempo en recuperar las viviendas por los propietarios.

Terminadas las distintas intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veintiséis minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
El Presidente

  
D. Jesús Lupiáñez Herrera

El Secretario

  
D. Joaquín J. Gómez Alba

